ACEPTACION DE LA OFERTA No. 214M de 2016

PROCESO No: SS16M-407

San José de Cúcuta, 11 de Agosto de 2016

Señor:
JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO
Representante Legal
QUIRUMEDICAS LTDA
NIT. 860047163-5
Carrera 49ª No. 128 A -32
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	20767SI	GEL PARA LA DESINFECCION DE MANOS A BASE DE CLOREXIDINA ALCOHOLICA	GALON	340	$ 70.500	$ 23.970.000
2	20294	GEL EXPLOTADORES ULTRASONIDO	GALON	20	$ 14.750	$ 295.000
3	20951	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILIC	FRASCO X 60 ML	4000	$ 2.753	$ 11.012.000
4	20950	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILIC	FRASCO X120 ML	2500	$ 4.600.	$ 11.500.000
5	20340	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y	GALON	338	$ 65.500	$ 22.139.000

		ALCOHOL ISOPROPILICO				
					TOTAL	$ 68.916.000

OBLIGACIONES GENERALES :

1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL HOSPITAL A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DEFINIDO POR EL TIEMPO CONVENIDO SUMINISTRANDO LOS BIENES DE MANERA EFICIENTE, OPORTUNA.
2. CONCURRIR CUANDO SEA SOLICITADO Y RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.
3. MANTENER CONTACTO CON EL HOSPITAL PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL BIEN.
4. CUMPLIR PLENAMENTE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. CERTIFICAR MENSUALMENTE AL HOSPITAL EL PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 828 DE 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. LIQUIDAR LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN DEL CONTRATO.
2. PAGAR EL VALOR DE ESTE CONTRATO EN LA FORMA Y TIEMPOS PACTADOS.
3. RECIBIR EN EL SITIO Y PLAZOS CONVENIDOS LOS ELEMENTOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
5. PROYECTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS PACTADOS.
6. VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LAS CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2000.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL	**$ 68.916.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 859	**Fecha: 9-08-2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	N.A			

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los Pagos se efectuaran dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por el HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente Salud (e)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras-. Coordinador GABYS
Proyecto. Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

Nos Hemos Propuesto
laborar productos de
ncuestionable Calidad"

QuiruMédicas ltda.

NIT. 860.047.163 - 5

Amo a Colombia

Bogotá, D.C. AGOSTO-10-2016

Cotización No. 4161000865

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
NIT: 800014918-9
Atn. DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Dpto y/o Cargo: DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Teléfono: 5746888 Fax: 5744940 E-mail: www.herasmomeoz.gov.co
CUCUTA **ZONA: 2400**

De acuerdo a su gentil solicitud estamos cotizando los siguientes productos:

DESCRIPCION	PRES.	MARCA	CANTIDAD	VR.UNITARIO	%IVA	VR.TOTAL
IONGOS. ESTE PRODUCTO ES EL INDICADO PARA EL LAVADO DE MANOS DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMEDICO, PARA LA PREPARACION PREOPERATORIA DEL PACIENTE, PARA EL LAVADO DE HERIDAS INFECTADAS Y NO INFECTADAS, DESINFECCION DE LACERACIONES Y PACIENTES AMBULATORIOS, LAVADO DEL PACIENTE QUEMADO Y EN GENERAL, PARA LA PROFILAXIS DE LA PIEL.						
SUPRAGEL X 3750 CC, ALCOHOL ISOPROPILICO GLICERINADO CON ACCION ANTISEPTICA EN GEL PARA MANOS, PARA CONTROL DE LA INFECCION ENTRE PACIENTES, PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, EL CUAL PERMITE GARANTIZAR UNA ANTISEPSIA INMEDIATA, UNA RAPIDA DISPERSIÓN Y MAYOR TIEMPO DE CONTACTO DEL PRINCIPIO ACTIVO, REDUCE LA CONTAMINACION MICROBIANA PRESENTE, CUANDO NO ES POSIBLE EL LAVADO DE MANOS Y MINIMIZA EL EFECTO RESECANTE DE LOS ALCOHOLES.	GALON	QUIRUMEDICAS LTDA	1	70,500.00	0	70,500

CONDICIONES GENERALES

VALIDEZ DE LA OFERTA : 150 Dias
PLAZO DE ENTREGA : 2 Dias
LUGAR DE ENTREGA : EL INDICADO POR LA INSTITUCION
FORMA DE PAGO : 60 Dias

BRUTO	158,103
IVA	0
TOTAL	158,103

Observaciones:

PROCESO No. 55164-407.
CONTRATO No. 2647

MALKA JENNY RAMIREZ AREVALO
Departamento de Ventas

Gracias por Preferir **productos Colombianos de la más alta calidad**